



DECRETO N°183 .-

CASTRO, 13 de Abril de 2017.-

VISTOS, El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. Themac Chile S.A., RUT N° 76.360.050-5, la suma de **\$359.399**, impuesto incluido, por concepto de "Encoder incr. 500 imp/vuelta ics trasl, para camión Mercedes Benz patente CWKT-63", Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor del servicio con disponibilidad en la zona.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.06.002.002 – 02.02.03 Repuestos, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rpa

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"